



MAT: Aprueba Contrato 1° Renovación de Concesión Marítima Menor suscrito con fecha 10.01.2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Tesorería Provincial de San Antonio en representación del Fisco de Chile.

ALGARROBO, 18.04.2013.

DECRETO N° 1.281/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por D.S. N° 563 de fecha 30.12.1999, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, con vencimiento al 30.06.2009, se otorgó a la Municipalidad de Algarrobo, Concesión Marítima sobre un sector de terreno playa y uso de mejora fiscal, ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 1633 de la Comuna de Algarrobo.
- II. Que, la Municipalidad de Algarrobo, antes del vencimiento del plazo, solicitó la renovación de la precedente Concesión Marítima por un periodo de 10 años y eximirse de la presentación de Boleta de Garantía amparado en que dicha Concesión Marítima va en directo de la comunidad, optimizando los espacios para un mejor funcionamiento y desarrollo cultural.
- III. Escritura de 1° renovación de Concesión Marítima menor suscrita ante Notario Público con fecha 10.01.2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Tesorería Provincial de San Antonio en representación del Fisco de Chile, bajo el N° de Repertorio 75, fojas 167 a 170.

DECRETO:

- I. Apruébese 1° Renovación de Concesión Marítima Menor suscrita ante Notario Público Sr. Francisco Fuenzalida Rodríguez, de la Provincia de San Antonio, con fecha 10.01.2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Tesorería Provincial de San Antonio en representación del Fisco de Chile, inscrito bajo el N° de Repertorio 75, fojas 167 a 170.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/vcc
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA HORA
SALIDA 19 ABR. 2013
DOCUMENTO N°
FECHA 24 ABR. 2013
NOMBRE

